



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A CONJUNTO
FOLKLORICO VOCES DEL AYER
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL.

DECRETO N° 5117
COIHUECO. 25 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Carta enviada por la organización de fecha 24/03/2014, solicitando subvención Municipal.
- 4.- Certificado N° 185 de fecha 08 de abril de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 47 (periodo 2.012-2.016) de fecha 07 de abril de 2014, aprobó subvenciones Municipales extraordinarias.
- 5.- Certificado N° 287 de fecha 13 de mayo de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 51 (periodo 2.012-2.016) de fecha 12 de mayo de 2014, aprobó subvenciones Municipales a organizaciones comunitarias de la comuna.-
- 6.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2014.
- 7.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 8.- Certificado N° 513 de fecha 21/08/2014, emitido por la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 9.- Certificado N° 142 de fecha 22/08/ 2014 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 10.- Convenio de Subvención de fecha 22 de agosto de 2014.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2014, a Conjunto Folklórico de adultos mayores Voces del Ayer, Rut N° 65.068.242-4, por un monto de \$250.000 (Doscientos Cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **“Actividades recreativas: locomoción y alimentación”**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- **Impútese** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ

Secretaria Municipal

CCHA/GMI/ELC/esr

Distribución

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN

Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 22 de agosto de 2014, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don CARLOS CHANDIA ALARCÓN, RUN N° 09.685.400-5, más adelante la Municipalidad y el Conjunto Folklórico de Adultos Mayores "Voces del Ayer", RUT N° 65.068.242-4, representada por su Presidenta doña Alba Ortega Cofré RUN N° 5.367.722-3, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.

TERCERO: Certificado N° 185 de fecha 08 de abril de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 47 (periodo 2.012-2.016) de fecha 07 de abril de 2014, aprobó subvenciones Municipales extraordinarias.

CUARTO: Certificado N° 287 de fecha 13 de mayo de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 51 (periodo 2.012-2.016) de fecha 12 de mayo de 2014, aprobó subvenciones Municipales a organizaciones comunitarias de la comuna.-

QUINTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) durante el año 2014 en una cuota.

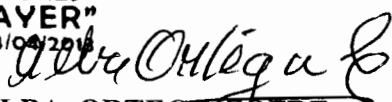
SEXTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en los meses de agosto a octubre a noviembre de 2014.

SEXTO: El destino de los fondos será para financiar: "**Actividades Recreativas: locomoción y alimentación**"

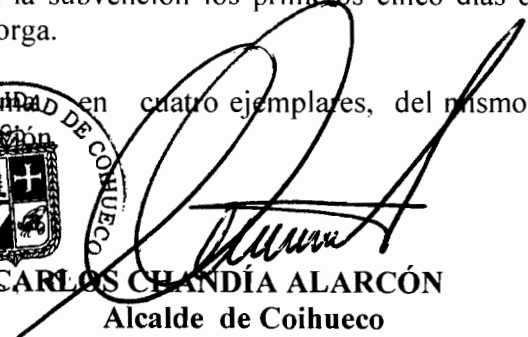
SEPTIMO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, del mismo tenor y quedando una en poder de la Institución.

GRUPO FOLKLÓRICO
ADULTOS MAYORES
"VOCES DEL AYER"
S. Jurídica 1970 04/04/2014
COIHUECO


ALBA ORTEGA COFRE
Presidenta Conjunto Folklórico
De Adultos Mayores Voces del Ayer




Dr. CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco